



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 DIC 1992

Expte. Nº 708/90

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cooperación Técnica presenta un anteproyecto de normas para la institucionalización y estímulo de la prestación de servicios a terceros de la Universidad Nacional de Salta y atento a lo informado por la Dirección General de Administración a Fs. 75 y vta. y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 061/92,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aprobar los formularios para confeccionar el Presupuesto, el contrato y la factura de servicios a terceros y su correspondiente instructivo, presentados por la Secretaría de Cooperación Técnica de esta Universidad, el que como Anexo I forma parte integrante de esa resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


LIC. SONIA ALVAREZ de ROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 647 - 92

PRESTACION SERVICIOS DE COOPERACION TECNICA A TERCEROS

INSTRUCTIVO

La ejecución de servicios de cooperación técnica a terceros, reglamentados por la resolución CS N° 433/90 y su complementaria 235/92 dictadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se implementará mediante la cumplimentación de formularios confeccionados al efecto. Según se trate de prestaciones por montos inferiores al equivalente a 5000 puntos docentes (servicios técnicos repetitivos), que se autorizan mediante una orden de trabajo emitida por la unidad académica, o las que se conforman por contrato.

Los formularios para estas últimas, se componen de tres partes: I.- Nota tipo remitiendo el proyecto de acuerdo, II.- Acuerdo a ser suscrito, y III.- Presupuesto. Una vez suscrito el contrato por las partes, la facturación surgente del mismo se realizará en un cuarto formulario elaborado de acuerdo a las disposiciones de la DGI.-

I.- Nota (SCT carta de presentación)

Deberá ser confeccionada por la Unidad Académica presentante (Secretaría, Facultad, Consejo de Investigación, Sede Regional o Instituto), consignando:

Nombre de la UA, lugar y fecha de emisión, nombre del comitente (Organismo, empresa o persona que requiere el servicio), firma del responsable de la Unidad Ejecutora, y firma de la autoridad de la Unidad Académica. Complementariamente en la nota tipo se presta la conformidad al proyecto de acuerdo por parte del comitente.-

II.- Acuerdo (SCT formulario A1)

Se compone de dos fojas útiles a ser cumplimentadas por la Unidad Ejecutora de común acuerdo con el comitente, consignando:

1.- Tipo de prestación

Identificar el tipo de prestación que se efectuará de acuerdo al art. 4 de la resolución 433/90, y asignar un nombre.

2.- Declaraciones de las partes contratantes:

2.1 De la UNSa asignando responsabilidad a la U.A. y designando representante y director del proyecto.

2.2 Del comitente, acreditando personería jurídica, designando responsable y fijando el domicilio legal.

3.- Objetivos y alcances

3.1 Objeto; se expresará en forma clara y definida, tendrá que ser factible para las partes y reflejar en todo momento lo que persiguen los signatarios.

3.2 Descripción del trabajo; delimitar en forma precisa las actividades y operaciones que llevarán a cabo la unidad ejecutora y el comitente.

3.3 Cronograma de ejecución y presentación de informes

3.4 Compromiso de las partes; en relación con el personal afectado, suministro de materiales y/o materias primas, uso de aparatos e instrumentos, aporte económico, cronograma de pago, formas de ajustes si correspondiese, intereses por mora, etc.

3.4.1 De la Unidad Académica Ejecutora; en este punto deberán consignarse los honorarios a percibir por el o los docentes intervinientes, detallándose nombre y apellido, cargo e importe a percibir.

3.4.2 Del Comitente

3.5 Cláusulas particulares; deberán consignarse las particularidades no previstas en las cláusulas específicas, como confidencialidad de la información, propiedad intelectual y/o industrial de los resultados, derecho a publicación de los resultados, explotación, etc.

Este formulario deberá ser confeccionado por triplicado.

III.- Presupuesto (SCT formulario A2)

Deberá confeccionarse considerando todos los recursos económicos e insumos que se utilizarán en el desarrollo del proyecto, y estarán agrupados según estén asociados directamente o no a las actividades a desarrollar.-

A.- COSTO DIRECTO

A.1 Gastos de Personal: Se estimará el costo real del personal contratado, viáticos, pasajes y los honorarios correspondientes.

A.1.1 Personal externo contratado

Se calculará el costo real del personal que se contrate para el proyecto, sea este profesional, técnico, administrativo o de apoyo.

A.1.2 Honorarios por asistencia técnica

Detalle de la retribución adicional que percibirá el personal docente y de investigación, prevista en el artículo 23 de la resolución 433/90.

A.1.3 Pasajes y viáticos

A.2 Materiales e Insumos.-

Contempla el costo real de todos aquellos materiales e insumos que requiera la Unidad Ejecutora para el desarrollo del proyecto; como material fungible, etc.

A.3.- Servicios Auxiliares.-

Contempla el costo real en combustibles, consumos de energía eléctrica, gas, etc (provocados por la operación de equipamientos vinculados directamente con las actividades).

B.- COSTO INDIRECTO

Depreciación de máquinas, equipos y edificios; computando solamente el tiempo proporcional de utilización más los costos de su operación.

Mantenimiento de máquinas y equipos.

Gastos generales y administrativos, consumos menores, etc., en que incurre la unidad ejecutora para desarrollar el proyecto, pero cuya identificación y cálculo son difíciles de asociar a una determinada actividad. Se estiman como un porcentaje de los costos directos, fijado de acuerdo a la envergadura del proyecto, pero que no podrá ser superior al 10%.-

C.- IMPUESTOS

Los ingresos de la Universidad, generalmente están exentos de impuestos o gravámenes nacionales, provinciales o municipales; salvo futuras modificaciones a la legislación vigente que se incorporarán como un ítem a sumar para la determinación del precio total.-

E.- MARGEN DE BENEFICIO

Corresponde a la utilidad económica esperada por la Universidad, por el concepto de servicio prestado, y se calculará de acuerdo a lo previsto en la resolución CS 433/90; es decir el equivalente a considerar el 20 % de los fondos percibidos excluidas las inversiones, tal como lo establece en su art. 25.-

F.- INVERSIONES

El costo de compra de los equipos especiales, las remodelaciones y habilitaciones de los espacios, etc., previstos para la ejecución del proyecto y que se incorporen al patrimonio de la Universidad.

Este formulario deberá ser confeccionado por triplicado, y sus montos totales deberán ser congruentes con las cláusulas del contrato que fijan los montos, las actualizaciones y la forma de pago.

ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS

I.-TIPO DE PRESTACION

- a) Trabajos de investigación y desarrollo experimental.
- b) Trabajos profesionales destinados a introducir metodologías novedosas.
- c) Trabajos de consultorías y asesorías.
- d) Servicios técnicos repetitivos.
- e) Servicios docentes para el perfeccionamiento del personal del usuario.
- f) Arrendamiento a entidades externas de máquinas, vehículos, equipos, instrumentos e instalaciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de alguno de los servicios mencionados.

(marcar el tipo de servicio a prestar)

II.- PARTES CONTRATANTES

II.1 La Universidad Nacional de Salta, dispone de:
La Unidad Académica:

cuyos recursos existentes se pondrán a disposición de las actividades necesarias para alcanzar los fines que persigue el presente contrato. Nombra a la Unidad Ejecutora:

responsable de la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato.-

II.2 El Comitente declara:

Que es una sociedad
inscrita en el Registro Público de Comercio, con el nombre
, bajo el número
, a fojas , del volumen , del libro .
Que nombra como responsable de las actividades materia de este
contrato al Sr
DNI N°: . Que tiene su domicilio legal en el número
de la calle
de la ciudad de .-

III.-OBJETIVOS Y ALCANCES

III.1 Objeto (se expresará en forma clara y definida; tendrá que ser factible para las partes y congruente con las demás cláusulas del contrato, y reflejar en todo momento lo que persiguen los signatarios)

Las partes convienen en que el objeto del presente contrato es:

III.2 Descripción del trabajo (delimitar en forma precisa las actividades y operaciones que llevarán a cabo la unidad ejecutora y el comitente)

Ambas partes convienen en que el alcance del presente contrato comprenderá los siguientes aspectos:

III.4 Compromiso de las partes (en relación con personal afectado, suministro de materiales y/o materias primas, uso de aparatos e instrumentos, aporte económico, cronograma de pago, formas de ajustes si correspondiere, intereses por mora, etc.)

III.4.1 De la Unidad Ejecutora:

III.4.2 Del Comitente:

IV.- Cláusulas Particulares (confidencialidad, propiedad intelectual, etc.)

.....
Firma y sello
Responsable Unidad Ejecutora

Secretaría de Cooperación Técnica
SAT formulario A1

PRESUPUESTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS

Proyecto:

Unidad Académica Presentante:

Unidad Ejecutora:

Director Responsable:

Comitente:

Item	Concepto	Parcial	Total
A.	COSTO DIRECTO		
1.	Gastos de Personal		
1.1	Personal externo contratado		
1.2	Honorarios por asistencia técnica		
1.3	Pasajes y viáticos		
2.	Materiales e Insumos		
3.	Servicios Auxiliares		
3.1	Energía eléctrica		
3.2	Combustibles		
3.3	Otros servicios (agua, vapor, etc.)		
4.	Otros Gastos		
4.1	Acondicionamiento de máquinas y equipos		
4.2	Fletes y seguros		
4.3	Alquileres		
4.4	Manejo y recepción de materiales		
B.	COSTO INDIRECTO		
1.	Depreciación de Maquinas y Equipos		
2.	Depreciación de Edificios		
3.	Mantenimiento de Máquinas y Equipos		
4.	Gastos de Administración		
5.	Gastos Generales		
C.	IMPUESTOS (si los hubiese)		
D.	COSTO TOTAL (A + B + C)		
E.	BENEFICIOS		
1.	Margen para el Fondo Especial (10 % de D)		
2.	Margen para el Rectorado (4 % de D)		
3.	Margen para la Unidad Académica (6% de D)		
F.	INVERSIONES		
1.	Remodelación y Habilitación de Espacios		
2.	Equipamiento		
3.	Otros		
E.	IMPORTE TOTAL (D + E + F)	\$	
Son Pesos:			

Salta,

.....
Firma y sello
Responsable Unidad Ejecutora

Por la presente doy conformidad a este presupuesto, que contempla todos los recursos económicos e insumos que se utilizarán en la ejecución del proyecto citado más arriba.-

Salta,

.....
Firma y sello
Responsable Unidad Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		C	FACTURA 00 0-00000001
Dependencia:.....		Fecha: [] [] []	
Buenos Aires 177 - Salta		CUIT: 30-58676257-1	
IVA EXENTO		ING. BRUTOS: NO RESPONS.	
		CAJA DE PREV. 58.676.257	
Comitente:.....		Localidad:.....	
Domicilio:.....			
IVA	[]	CUIT:	[]
CODIGO DE FACTURACION		[]	[]
DETALLE		Importe \$	
TOTAL \$			
Son Pesos:.....			
.....			
Imprenta Universidad Nacional de Salta			

Se consignará en el casillero de IVA: Resp. Inscripto, Resp. No Inscripto, Exento, No Responsable o Consumidor Final. En el código interno de facturación se indicarán: las iniciales de la dependencia (UA) prestataria del servicio, el número de Expte. y el número de orden asignado por la Secretaría de Cooperación Técnica. En el detalle se explicitará si el pago es parcial o total. Se confeccionará por triplicado.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dependencia:

Comitente:

Domicilio:

Localidad:

PRESTACIONES DE SERVICIOS REPETITIVAS

Orden de Trabajo N°:

Fecha:/...../.....-

<u>Tipo de Servicio</u>	<u>MONTO</u>
SON:	
FORMA DE PAGO:	

Unidad Ejecutora:

Nombre y Apellido del Responsable:

Firma del Responsable

Salta,/...../.....-

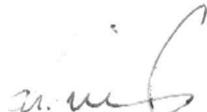
Por la presente doy conformidad a los trabajos detallados y acepto las condiciones establecidas más arriba, y me comprometo a abonar los importes consignados por la Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Comitente

Por la presente doy mi conformidad, para la ejecución de todos los trabajos arriba detallados.

.....
Firma y Sello
de la Unidad Académica


NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SORIA ALVAREZ de TROGLTERO
SECRETARIA ACADEMICA